



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

FSR/japv

saludyconsumo@sanlucardebarrameda.es

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la realización de un programa de lucha y control permanente de insectos, roedores comensales y demás agentes biológicos nocivos en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

Insectos y roedores se encuentran implicados en la transmisión al hombre de múltiples enfermedades, entre ellas: rabia, salmonelosis, peste bubónica, triquinosis, leptospirosis, brucelosis, etc..

Sin embargo, este problema no solo tiene repercusiones sanitarias, sino que también tiene, y muy importantes, repercusiones económicas y sociales.

SEGUNDO.- SUJETO DEL PROGRAMA.

La acción de lucha antivectorial se desarrollará contra los roedores RATTUS RATTUS (rata negra o trepadora), RATTUS NOVERGICUS (rata gris o de alcantarilla), MUS MUSCULUS (ratón casero), en cuanto a la desinsectación se actuará contra la PERIPLANETA AMERICANA, otras especies o variedades de cucarachas, así como otros insectos y agentes nocivos susceptibles de ser eliminados mediante las actuaciones previstas en las cláusulas específicas de este pliego.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ VEGA JUAN ANTONIO	09-11-2018 11:05:21

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

FSR/japv

saludyconsumo@sanlucardebarrameda.es

TERCERO.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

En cuanto a la desratización se tratarán:

1. Alcantarillado
2. Solares y vertederos
3. Redes subterráneas de Instalaciones Municipales
4. Edificios de dependencia municipal y otros particulares cuando puedan constituir un problema de salud pública
5. Centros de Enseñanza
6. Todos aquellos lugares que por su situación y características puedan suponer focos de reproducción e infección

El ámbito territorial de actuación de comprende el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

En cuanto a la desinsectación el área de actuación se extenderá a la Red de Alcantarillado, con sus pozos de registro, acometidas domiciliarias e imbornales, edificios de dependencia municipal, Centros de Enseñanza y en las viviendas particulares que por motivos de Salud Pública designe la Delegación de Salud.

Finalmente y con respecto a la Desinfección el ámbito de actuación se extenderá a los Centros de Enseñanza, Edificios de Dependencia Municipal y cualquier otro domicilio público o privado a juicio de esta Delegación y por criterios de Salud Pública.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ VEGA JUAN ANTONIO	09-11-2018 11:05:21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

FSR/japv

saludyconsumo@sanlucardebarrameda.es

CUARTO.- METODOLOGÍA

Respecto de la desratización y desratonización se utilizarán fundamentalmente métodos químicos, que se utilizarán de forma combinada y se concretarán en el uso de rodenticidas y desinsectantes. Los rodenticidas empleados serán anticoagulantes de última generación o similares que no provoquen resistencias. La presentación del producto dependerá de la zona de actuación y de la época del año, con el objeto de impedir su deterioro por la humedad, o cualquier otra presentación que garantice su eficacia y la seguridad para las personas, los animales y el medio ambiente.

Se utilizarán portacebos siempre que sea posible. Asimismo se utilizarán cebos sin principio activo para monitorización diagnóstica así como trampas mecánicas.

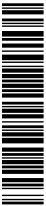
Como complemento de este tratamiento con rodenticidas se aplicarán polvos desinsectantes en el interior de madrigueras, pozos, imbornales, etc... a fin de asegurar la muerte de los ectoparásitos portados por estos roedores. Dicho desinsectante deberá cumplir las normas de seguridad previstas en la normativa.

En cuanto a la Desinsectación el adjudicatario deberá realizar el servicio utilizando como metodología de trabajo:

1. Empleos de Métodos Químicos:

Desinsectantes y desinfectantes que se utilizarán mediante espolvoreadores, termonebulizadores y cebos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ VEGA JUAN ANTONIO	09-11-2018 11:05:21





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

FSR/japv

saludyconsumo@sanlucardebarrameda.es

2. Empleos de Métodos Biológicos:

Utilización de sustancias atrayentes (alimentos y feromonas).

Respecto a la desinfección se utilizarán métodos químicos mediante termonebulización o cualquier otro procedimiento que garantice la eficacia del tratamiento y que cumpla la seguridad prevista en la legislación vigente.

QUINTO.- PRECIO DEL CONTRATO

Para el presente contrato se fija un tipo de 21.400€ (IVA incluido).

SEXTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El período de vigencia del presente contrato será el comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 (ambos incluidos).

SÉPTIMO.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa concesionaria dispondrá del personal cualificado necesario para realizar el servicio. Deberá contar con la dirección facultativa de un Técnico Titulado en la materia objeto del contrato..

Para el desarrollo de los servicios deberá contar al menos con un vehículo con rotulación expresa del anagrama de la empresa y del servicio que presta al Ayuntamiento.

En cualquier caso, deberán justificar en la oferta, tanto la dotación de personal como de medios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ VEGA JUAN ANTONIO	09-11-2018 11:05:21



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

FSR/japv

saludyconsumo@sanlucardebarrameda.es

OCTAVO.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá remitir a la Delegación de Salud, con periodicidad mensual, una relación de las actuaciones realizadas, especificando las zonas tratadas y las incidencias surgidas.

Sanlúcar de Barrameda, 09 de noviembre de 2019

Atentamente, Fdo.: El Jefe de Unidad de Salud y Consumo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ VEGA JUAN ANTONIO	09-11-2018 11:05:21

